

Código ético

La Revista Científica UISRAEL, como publicación que busca la máxima excelencia, se adhiere a las normas del código de conductas del Committee on Publication Ethics ([COPE](#)):

Responsabilidad de los autores:

- **Originalidad de los envíos:** los documentos que se envíen a la Revista Científica UISRAEL deben ser originales e inéditos.
- **Publicaciones múltiples y/o repetitivas:** el autor debe abstenerse del envío múltiple/repetitivo de artículos a publicaciones o editoriales diferentes. Esta es una conducta reprobable en la difusión de investigaciones académicas.
- **Atribuciones, citas y referencias:** el autor debe suministrar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.
- **Autoría:** los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la conceptualización y la planificación del trabajo como en la interpretación de los resultados y en la redacción del mismo. Al mismo tiempo se ha jerarquizado el orden de aparición de los autores conforme a su nivel de responsabilidad e implicación.
- **Conflicto de intereses y divulgación:** Todos los autores están obligados a declarar explícitamente que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Los autores también deben indicar cualquier financiación de agencias y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación.
- **Errores en los artículos publicados:** cuando el autor/a identifica en su trabajo un error o inexactitud, deberá informar al equipo editorial de la revista científica de la UISRAEL y facilitarle la información necesaria para las correcciones.
- **Responsabilidad:** la responsabilidad del contenido de los artículos publicados en la Revista Científica UISRAEL es exclusiva de los autores, por tanto, estos se comprometen a realizar una revisión de la literatura científica más actual y relevante del tema analizado, teniendo presente de forma plural las diferentes corrientes del conocimiento.

Responsabilidad de los revisores:

- **Contribución a la decisión editorial:** la revisión por pares es un procedimiento que ayuda a los editores para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación. Los

revisores asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.

- **Conflicto de intereses y divulgación:** cuando un evaluador o revisor tenga alguna opinión o interés de tipo personal o financiero que pudiera afectar su objetividad en su evaluación, debe abstenerse de participar en el proceso editorial.
- **Respeto de los tiempos pactados:** el revisor que no se sienta competente en la temática a revisar o que no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado, deberá notificar de inmediato a los editores. Los revisores se comprometen a evaluar los trabajos en el menor tiempo posible para respetar los plazos de entrega.
- **Anonimato:** para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y transparente posible, los revisores nunca conocerán a los/as autores/as (solo a través del código del OJS) y tampoco tendrán conocimiento sobre la identidad del otro par ciego.
- **Confidencialidad:** cada manuscrito asignado debe ser considerado como confidencial. Por lo tanto, estos textos no se deben discutir con otras personas sin el consentimiento expreso de los editores.
- **Visualización de texto:** Los revisores se comprometen a indicar con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales posiblemente olvidadas por el autor. El revisor también debe informar a los editores de cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados.

Responsabilidad de los editores:

- **Honestidad:** los editores evalúan los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos. Deben garantizar la transparencia en los procesos de evaluación, edición y publicación de cada número.
- **Confidencialidad:** los editores y los miembros del grupo de trabajo se comprometen a no divulgar información relativa a los artículos enviados a la publicación a otras personas que no sean autores, revisores y editores. El equipo editorial mantendrá el anonimato entre revisores y autores durante todo el proceso.
- **Proceso de publicación:** los editores garantizarán la selección de los revisores más cualificados y especialistas científicamente para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo, con los menores sesgos posibles.
- **Conflicto de intereses y divulgación:** los editores se comprometen a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.
- **Respeto de los tiempos:** los editores son responsables máximos del cumplimiento de los límites de tiempo para las revisiones y la publicación de los trabajos aceptados, para asegurar una rápida difusión de sus resultados.